



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 71/2022

TEMA: ACEPTA DONACION OBJETOS ARTESANA DOÑA LUISA JARAMILLO – INCOPORACIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL

VISTO: La donación de objetos que fueran propiedad de Doña Luisa Jaramillo, realizada por su hija Sra. Lelia Castro (Expte. 99/22) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza Municipal N° 234/12 de creación de patrimonio esquelense, en su art. 4 Inc. 2-B, se hace mención a las colecciones.

Que, los objetos corresponden a un telar horizontal, un aspawe, un banco, 3 ñirewes, propiedad de la Sra. Lelia Castro, hija de Doña Luisa Jaramillo, según detalle que se anexa a la presente, la cual acrecentarán el acervo cultural de la ciudad.

Que, por decisión de la familia, los objetos donados a la Secretaría de Cultura de nuestra ciudad, pasarán a integrar la colección del Museo de Culturas Originarias Patagónicas Nahuelpán que este Municipio posee.

Que, estos objetos han sido utilizados por doña Luisa Jaramillo.

Que, los mismos deberán ser inventariados e incorporados al Patrimonio Cultural Municipal.

Que, la Comisión de asuntos Legales del HCD emite despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

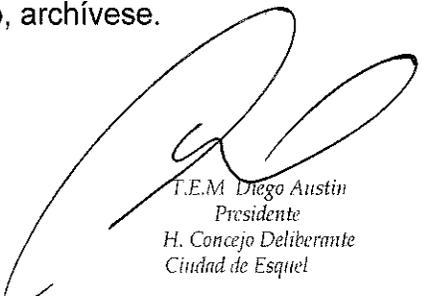
ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de un telar horizontal, un aspawe, un banco y tres (3) ñirewes efectuada por la Hija de la Artesana Luisa Jaramillo, Sra. Lelia Castro, a los fines de ser incorporadas al patrimonio cultural, según detalle que se encuentra en la presente como Anexo I.

ART. 2°: INCORPORASE al patrimonio Cultural Municipal las donaciones precedentemente mencionadas, a la colección del Museo de Culturas Originarias, según lo establecido en la Ordenanza N° 234/12 en su Art. 4° Inc. 2 B.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 03 de Junio de 2022.


Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa o/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


T.E.M. Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 71/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de junio de 2022.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

ANEXO I

TELAR HORIZONTAL (Witral)

- 2 palo de ciprés redondos de 2m 74cm de largo por 4cm de ancho.
- 2 palo de ciprés redondo de 2m 72 cm de largo por 5cm de ancho.
- 1 travesaño cuadrado de madera de 2m 55 ½ cm de largo por 4cm de ancho
- 1 travesaño cuadrado de madera de 2 m 55cm de largo por 4 cm de ancho.
- 1 tientos de atar de cuero de 2m, 1/2 de largo.
- 1 tientos de atar de cuero de 1m, 84cm de largo.
- 1 tientos de atar de cuero de 1m ,1/2cmde largo.
- 1 tientos de atar de cuero de 1m,30cm de largo.
- 1 caña de 2m,16cm de largo.

Herramientas y Materiales

- 1 ASPAWE de 50 cm de largo por 27cm de ancho con su respectiva lana color negro.
- 1 banquito de madera de 45cm de ancho por 16,1/2cm de alto.

ÑIREWES

- 1 ñirewe de 53cm de largo por 4cm de ancho.
- 1 ñirewe de 46cm de largo por 5cm de ancho.
- 1 ñirewe de 37cm de largo por 4cm de ancho.

Helio Castro

Damián Duflos
Secretario de Cultura
y Educación
Damián Duflos